



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VEED-MC-001-2026

OBJETO: F26-08-005. Prestar el servicio de hosting con soporte técnico para los dominios con que cuenta la Veeduría Distrital.

AVISO A LOS INTERESADOS DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Mediante el presente aviso se informa a todos los interesados en el proceso VEED-MC-001-2026:

1. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la invitación pública fue publicada en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **10 de febrero de 2026**, convocando a las Mipymes colombianas interesadas.
2. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
 - a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a Mipyme, las cuales, una vez verificadas, se encontró que cumplen con los requisitos exigidos, tal como consta en el documento de verificación, cumpliéndose así, el segundo de los requisitos mínimos exigidos en la norma antes mencionada.

En consecuencia, el presente proceso de selección de Mínima Cuantía **VEED-MC-001-2026 SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONALES.**

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

LILIANA GARCÍA LIZARAZO
Vicevedora Distrital

Revisó: Daniela Sanmiguel Monroy, Asesora Viceveeduría Distrital
Luisa Fernanda Martínez Arciniegas, Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica
Edwin Rolando Sánchez, Abogado Asesor Oficina Asesora de Jurídica
Proyectó: Nathaly Acosta Diaz, Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica